

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha: 18/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2010 00461	Ordinario	FIDUCIARIA CAFETERA S.A. FIDUCAFE S.A.	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto suspende proceso DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 1º de febrero de 2023 inclusive, con fundamento en el artículo 170-3 del C.P.C.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2019 00095	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto obedézcse y cúmplase Obedecer lo resuelto por el superior, fija agencias en derecho y ordena liquidar.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2019 00184	Especial De Pertenencia	RAFAEL MORENO LEON	IDANID VARGAS SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.	Sentencia de Primera Instancia Con fallo, Niega pretensiones, Ordena levantar, condena, liquidar.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2019 00209	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	WILSON SAAVEDRA ORTIZ Y OTROS	Auto obedézcse y cúmplase Obedece al superior. En firme fije en lista e ingrese.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2020 00093	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JHON JAIRO QUINTERO GALLEGO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas, ordena remitir a ejecución	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2020 00375	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTRO	Auto obedézcse y cúmplase Confirma lo resuelto por el superior.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2022 00041	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	Auto ordena oficiar secretaría proceda a dejar a disposición de la DIAN los dineros recaudados por concepto de las medidas cautelares aquí decretadas hasta el monto adeudado, OFICIAR, como quiera que la DIAN reportó obligaciones fiscales respecto del demandado.	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2022 00389	Especial De Pertenencia	JAIME LAVERDE DELGADO	ISABEL NIETO DE CAMPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	14/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00422	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	VENCO COMERCIALIZADORA SAS	Auto rechaza demanda Se RECHAZA DE PLANO la anterior demanda por falta de competencia territorial, toda vez que tratándose de proceso ejecutivo en que se ejercitan "derechos reales" como la hipoteca, la competencia es de "modo privativo" del "juez del lugar donde estén ubicados los bienes", tal como lo establece el numeral 7 del artículo 28 del C.G.P. - Ordenar se remita al competente Juez Civil del Circuito de	14/10/2022	1
11001 31 03 012 2022 00445	Especial De Pertenencia	ANA OMAIRA ESCOBAR SANCHEZ	MARIA EUGENIA BARBOSA MANRIQUE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	14/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO